

SEÑORES
JUEZ QUINTO (5º) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
E. S. D.

RADICADO: 41001310300520240006300
DEMANDANTES: OLGA LUCIA MONJE Y OTROS.
DEMANDADOS: CLINICA UROS S.A.
LL. EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

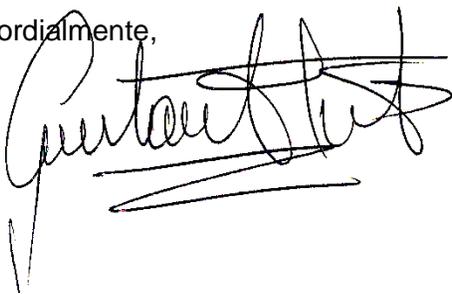
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”, permitiendo además que “El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue concedido por la citada Aseguradora a la **Dra. DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.396.024 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 342972 del Consejo Superior de la Judicatura, para que realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la doctora BURGOS CASTILLO queda expresamente facultada recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder en cualquier momento, incluso en la misma diligencia.

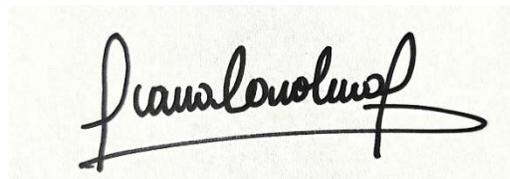
Notificaciones: notificaciones@gha.com.co ; dburgos@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

Acepto,



DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO
C.C. No. 1.022.396.024 de Bogotá
T.P. N°. 342972 del C. S. de la J.